

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2025 POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LOS
CONTRATOS DE REFERENCIA**

EXPEDIENTE: CONTR/2024/848834

TÍTULO: OBRAS DE RENOVACIÓN DE LA PISTA DE ATLETISMO DEL ESTADIO DE LA JUVENTUD DE GRANADA

EXPEDIENTE: CONTR/2024/734414

TÍTULO: OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DE PALOS DE GOLF EN EL PARQUE DEPORTIVO LA GARZA.
LINARES (JAÉN)

EXPEDIENTE: CONTR/2024/625757

TÍTULO: OBRAS PARA LA IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA, SUSTITUCIÓN DE PAVIMENTO EXTERIOR Y
REPARACIÓN DE ALEROS, EN EDIFICIO DE ASEOS PÚBLICOS (CAMPO DE RUGBY) EN LAS INSTALACIONES
DEPORTIVAS LA CARTUJA

EXPEDIENTE: CONTR/2024/541155

TÍTULO: SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD
PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RESIDENCIA DE DEPORTISTAS EN LA CIUDAD DEPORTIVA JAVIER IMBRODA DE
MÁLAGA

OBJETO: revisión de la documentación previa a la adjudicación

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Secretaría General Técnica

En Sevilla, siendo las 10:00 horas del día 20 de febrero de 2025, participan los miembros de la mesa de contratación que se relacionan a continuación:

ASISTENTES

Presidente:

- Francisco Javier Barranco Moreno, jefe de Servicio de Instalaciones Deportivas, Proyectos y Obras.

Vocales:

- José Andrés Rodríguez Martos, jefe de Servicio de Propiedad Intelectual de la Secretaría General Técnica en representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

- Ildefonso Morales Linares, interventor adjunto de la Consejería de Cultura y Deporte, en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

- José Garcés Alonso, asesor técnico de tecnología del Servicio de Instalaciones Deportivas, Proyectos y Obras de la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas.

- Santiago Ramírez Mochón, jefe de departamento de tecnología deportiva, del Servicio de Instalaciones Deportivas, Proyectos y Obras de la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas.

Secretaria:

- Pasión Sánchez Florido, jefa de la Oficina de Contratación de la Secretaría General para el Deporte.

Acta 20-02-2025



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER BARRANCO MORENO PASIÓN SÁNCHEZ FLORIDO	04/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAX6Q789KW3CDWEWXQJD65DJ3L	PÁG. 1/4	

La sesión tiene lugar por comunicaciones por correo electrónico entre los miembros, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El presidente de la mesa, comprobada la existencia de quorum de asistencia, da inicio a la sesión.

Revisada la documentación previa a la adjudicación, se acuerda requerir a los licitadores la siguiente documentación:

EXPEDIENTE: CONTR/2024/734414

TÍTULO: OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DE PALOS DE GOLF EN EL PARQUE DEPORTIVO LA GARZA.

LINARES (JAÉN)

El licitador DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES INHÁBIT S.L., deberá presentar la siguiente documentación:

- a. Documentación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y el Impuesto de Actividades Económica, en los términos de las cláusulas 10.5.2 letras f), g), h), respectivamente del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).
- b. Certificado de constitución de la garantía ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con la cláusula 10.5.2.k) del PCAP.

Puesto que los documentos indicados en la letra anterior a) no se mencionaron en el requerimiento de documentación realizado por la Oficina de Contratación con fecha 3 de febrero de 2025, en virtud del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), la mesa acuerda conceder un plazo siete días hábiles para la presentación de dicha documentación, al serle requerida esta documentación al licitador por primera vez.

La subsanación de la constitución de la garantía, deberá realizarse no obstante, en el plazo de tres días naturales, al ser un documento requerido por la Oficina de Contratación.

EXPEDIENTE: CONTR/2024/541155

TÍTULO: SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RESIDENCIA DE DEPORTISTAS EN LA CIUDAD DEPORTIVA JAVIER IMBRODA DE MÁLAGA

Se acuerda requerir a la UTE SAN CIRIACO la siguiente documentación:

- a. Documentos acreditativos de la representación en los términos de la cláusula 10.7.2.b) del PCAP.

Se deberá presentar poder de representación, que deberá venir acompañado de bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local.

El poder general deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder especial para un acto concreto no será necesario el requisito de previa inscripción en el Registro Mercantil.

- b. José Rodríguez Lucena deberá acreditar su solvencia económica utilizando los medios alternativos previstos en el Anexo I-4.B del PCAP. En caso de hacerlo acreditando la constitución de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales, éste deberá estar vigente a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, de conformidad con el Anexo I-4.B del PCAP.

Asimismo, ambos componentes de la UTE deberán presentar compromiso de renovación o prórroga de los seguros, de conformidad con dicho Anexo I – 4.B del PCAP.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER BARRANCO MORENO PASIÓN SÁNCHEZ FLORIDO	04/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmAX6Q789KW3CDWEWXQJD65DJ3L	PÁG. 2/4

En virtud de la citada cláusula 10.7, se requerirá al licitador la subsanación de la documentación anterior, concediéndole un plazo de tres días naturales para que la corrija, presentando la documentación a través de SiREC.

Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

EXPEDIENTE: CONTR/2024/848834

TÍTULO: OBRAS DE RENOVACIÓN DE LA PISTA DE ATLETISMO DEL ESTADIO DE LA JUVENTUD DE GRANADA

El licitador MONDO IBÉRICA S.A.U. deberá presentar la siguiente documentación:

- Documentos acreditativos de la representación.

El bastanteo presentado por el licitador acredita una escritura de apoderamiento que no se corresponde con el poder que presenta. Por tanto, deberá acreditar la representación de conformidad con la cláusula 10.7.b) del PCAP.

- La declaración de vigencia del Impuesto sobre Actividades Económicas deberá presentarse firmada por el representante de la empresa.

En virtud de la citada cláusula 10.7, se requerirá a MONDO IBÉRICA S.A.U. la subsanación de la documentación anterior, concediéndole un plazo de tres días naturales para que la corrija, presentando la documentación a través de SiREC.

Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

EXPEDIENTE: CONTR/2024/625757

TÍTULO: OBRAS PARA LA IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA, SUSTITUCIÓN DE PAVIMENTO EXTERIOR Y REPARACIÓN DE ALEROS, EN EDIFICIO DE ASEOS PÚBLICOS (CAMPO DE RUGBY) EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS LA CARTUJA

Se acuerda requerir al licitador MODO CASTE S.L. la siguiente documentación:

- Documentos acreditativos de la representación, en virtud de la cláusula 10.5 del PCAP.

Se deberá presentar poder de representación, que deberá venir acompañado de bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de una determinada persona jurídica en la realización de determinadas actuaciones. El poder general deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder especial para un acto concreto no será necesario el requisito de su previa inscripción en el Registro Mercantil.

Igualmente, la persona con poder bastante a efectos de representación deberá acreditar su identidad mediante el Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces.

- Documentos que acrediten la solvencia económica y financiera y técnica o profesional en los términos de la cláusula 10.5.2 c) del PCAP.

c. Cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y el Impuesto de Actividades Económica, en los términos de las cláusulas 10.5.2 letras f), g), h), respectivamente del PCAP.

d. Certificación de personas trabajadoras con discapacidad de conformidad con la cláusula 10.5.2.i) del PCAP.

e. Anexo XIV del PCAP firmado por el técnico responsable que realiza la declaración.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER BARRANCO MORENO PASION SANCHEZ FLORIDO	04/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAX6Q789KW3CDWEWXQJD65DJ3L	PÁG. 3/4	

Puesto que los documentos indicados en las letras anteriores a), b), c) y d) no se mencionaron en el requerimiento de documentación realizado por la Oficina de Contratación con fecha 3 de febrero de 2025, en virtud del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), la mesa acuerda conceder un plazo siete días hábiles para la presentación de dicha documentación, al serle requerida esta documentación al licitador por primera vez.

La subsanación del Anexo XVI del PCAP, deberá realizarse no obstante, en el plazo de tres días naturales, al ser un documento requerido por la Oficina de Contratación.

Y no existiendo otros asuntos que tratar, se da por terminada la reunión a las 14:15 horas del día anteriormente citado, levantándose la presente acta para la debida constancia en el expediente de su razón.

El presidente de la mesa de contratación

La secretaria de la mesa de contratación

Francisco Javier Barranco Moreno

Pasión Sánchez Florido

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER BARRANCO MORENO PASION SANCHEZ FLORIDO	04/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmAX6Q789KW3CDWEWXQJD65DJ3L	

